



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga - Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE TRÁMITE

R.N.V.J.

RADICADO: 680014003003-2018-00706-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR- MÍNIMA CUANTÍA

Al despacho del señor juez, para resolver la petición de la parte demandante, quien solicita en calidad de representante legal de la entidad INTERMEDIOS RVQ S.A.S, solicita se tenga a esta como demandante-anexo 3-.

Bucaramanga, 6 de noviembre de 2020.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020).-

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone, tener a la entidad INTERMEDIOS RVQ S.A.S, como demandante dentro del proceso de la referencia, en virtud del cambio de representante legal y razón social, tal y como se muestra en los certificados de existencia y representación arrimados a esta actuación y que obran en los anexos 4 y 5 de expediente, y que a su vez se encuentra representada legalmente por el Señor Jorge Luis Higuera Santamaría, identificado con la C.C. 79.345.211.

Notifíquese,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

194d62e21225f5c151fc5debf4a612d4d902475b131999c88d175cd31842bff1

Documento generado en 06/11/2020 10:07:16 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>